



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional INT. N° /0 } 3 -2012

AUTORIZA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) LLAMADO ESPECIAL DE TERREMOTO **2010** DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGOS 1 JUL 2012

CON ESTA FECHA SE HA DIGTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA № ______1418

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el inciso final del artículo 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La Resolución Exenta MINVU Nº 4472 de fecha 29.07.2010 que aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- e) La Resolución Exenta SEREMI Nº 2657 de fecha 22.11.2011 que autoriza plazo adicional de vigencia de 38 certificados de subsidios por 150 días corridos al proyecto individualizado en la presente resolución.
- f) El listado de 25 certificados de subsidio, D.S. 255/2006 (V. y U.), según el siguiente detalle:

PSAT	Proyecto	Código	Comuna	Título	N° de subsidios que se solicita prórroga	Fecha de última vigencia	% de avance
MUNICIPALIDAD DE LA REINA	"COMITÉ DE REPARACIÓN PARA LA VIVIENDA JOAQUÍN GODOY"	44.541	LA REINA	II	25	20.04.2012	87%

Lo anterior, indicado en el **ORD.** Nº 4988 de fecha 11.06.2012, de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se certifican los porcentajes de avances de obras indicados.

- g) El Informe Avance de Obras N° 70 de fecha 24.05.2012 del Jefe del Depto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, donde informa que los proyectos que se indican en Visto precedente, cuenta con los porcentajes de avances de obras indicados.
- h) Lo dispuesto en el Ord. N° 10 del 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- i) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- j) El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el D.S. N° 46 de fecha 23 de Abril 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:



CONSIDERANDO:

- 1. Las razones expuestas por la Subdirectora de SERVIU Metropolitano en el Oficio citado en el visto f) de la presente Resolución, que fundamentan la entrega de un nuevo plazo de vigencia a (los) certificado(s) señalado(s) del proyecto que indica.
- La necesidad de atender a familias damnificadas por los efectos del terremoto del 27F, quienes no tienen responsabilidad en las razones presentadas para el retraso de obras del proyecto en comento.

RESOLUCIÓN:

- Apruébese el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia por 150 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidio del proyecto "COMITÉ DE REPARACIÓN PARA LA VIVIENDA JOAQUÍN GODOY", del llamado 2010 adjudicados al PSAT MUNICIPALIDAD DE LA REINA, señalados en el Visto "f)" de la presente resolución.
- Procédase al pago correspondiente a (los) subsidio(s) efectivamente aplicado por el PSAT MUNICIPALIDAD DE LA REINA, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MARISOL ROJAS SCHWEMMER **ARQUITECTA**

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANĮSMO

<u>DISTRIBUCIÓN:</u>

Destinatario.

Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
Departamento Sectores Medios y Recuperación de Vivienda y Entorno.

- Secretaría Ministerial Metropolitana.

- Dpto. Planes y Programas.- Equipo Gestión Política Habitacional

- Art. 7/g Ley de transparencia OFICIO SERVIU 4988

20.07.2012 11.06.2012

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 29 04 www.seremi13minvu.cl